



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/105973, 184/105974
184/105977

17/04/2023

268226, 268227
268230

AUTOR/A: DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); MÉNDEZ MONASTERIO, Lourdes (GVOX); ROMERO VILCHES, María de los Reyes (GVOX); SEGURA JUST, Juan Carlos (GVOX); TRÍAS GIL, Georgina (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se informa que tanto la elaboración del II Plan Nacional de Accesibilidad como la del Plan de Acción de la Estrategia Española en Trastornos del Espectro del Autismo (TEA) están contempladas en la Estrategia Española de Discapacidad 2022-2030¹, aprobada el 3 de mayo de 2022.

Cabe señalar que, de conformidad con el artículo 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, una vez finalizada la consulta pública para ambos planes, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 se encuentra cuantificando el coste de su cumplimiento para la Administración y para los obligados a soportarlos; por lo tanto, puesto que ambos planes aún se encuentran en elaboración, no es posible estimar su coste definitivo.

Respecto al Plan de Acción de la Estrategia Española en TEA, conviene señalar que muchas de las medidas que contemplan se pondrán en marcha a través del Centro Piloto sobre TEA, cuya dotación financiera está recogida dentro de la inversión C22.I3 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y, en concreto, del objetivo 326 que persigue desarrollar «Proyectos de mejora de la accesibilidad», conforme recoge el Real Decreto 670/2022, de 1 de agosto, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a diversas entidades para la realización de proyectos de innovación tecnológica, investigación y divulgación científica en materia de accesibilidad universal, así como para la creación de un centro español de accesibilidad cognitiva y un centro

¹<https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/discapacidad/docs/estrategia-espanola-discapacidad-2022-2030-def.pdf>



piloto sobre trastorno del espectro del autismo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia².

De acuerdo con el citado Real Decreto, la prevalencia de las personas con TEA se ha incrementado significativamente en los últimos cuarenta años, desde un caso cada 5.000 nacimiento en el año 1975 a uno por cada 100 en la actualidad (Autismo Europa, 2012), lo que cifraría en más de 450.000 el número de personas con TEA en España. No obstante, procede indicar que esta cifra sería superior al millón si se considera el profundo impacto que produce en el sistema familiar en el que se desarrolla la persona, que repercute en cada uno de sus miembros.

El Plan de Acción de la Estrategia Española en TEA, y todas sus medidas, han sido extraídas de la Estrategia Española en Trastornos del Espectro del Autismo³.

Madrid, 29 de mayo de 2023

² <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2022-12935>

³ https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/discapacidad/docs/Estrategia_Espanola_en_TEA.pdf

